

La reforma de la reforma

Tras la reforma laboral del 94, promovida por el gobierno del PSOE y contra la que nos vimos obligados al convocar una Huelga General, dado el absoluto desprecio a las reivindicaciones sindicales del que hizo gala el anterior ejecutivo, la situación del mercado laboral no ha hecho otra cosa más que empeorar.

En su momento ya advertimos que las medidas adoptadas no solo no contribuirían a crear empleo sino que abundarían en una intolerable dualización y marginalidad social. Datos como los arrojados en la última encuesta sobre la evolución de la contratación, en la que se pone de manifiesto que, en el pasado año, el 96% de los contratos realizados fueron de carácter temporal, frente a un 4% de indefinidos, solo hacen que darnos tristemente la razón. Aunque haberlo denunciado certeramente no es ningún consuelo, sí nos da mayor autoridad moral para promover una negociación con el objetivo de impulsar una "reforma de la reforma" que paliase los efectos negativos de la anterior y tuviese como horizonte preciso la creación de empleo estable.

Así, con la finalidad de reducir las modalidades de contratación, dar mayor delimitación y derechos a los contratos temporales, promover la contratación indefinida y regular de manera más articulada la negociación colectiva - dando cobertura a los colectivos que se han quedado sin ella a causa de la desaparición de las ordenanzas laborales-... se inició una larga y ardua negociación con nuestra contraparte natural, los empresarios, que ha culminado con la firma del acuerdo "para la estabilidad del empleo y el fortalecimiento de la negociación colectiva".

El mencionado acuerdo ha sido valorado por nuestra organización como un acuerdo equilibrado, en el que ambas partes hemos tenido que hacer concesiones, como en cualquier negociación colectiva, pero que, por sus contenidos, nos permite pensar que se puede producir, a medio plazo, un cambio de tendencia que será positivo, tanto para la creación de empleo como para las características de éste.

Pero en las valoraciones que ha realizado nuestra Confederación queda claro que la responsabilidad última de la creación de empleo no se le puede atribuir a este acuerdo sino a la actitud que en el futuro mantengan las patronales y el Gobierno. También queda clara la responsabilidad que en los temas de contratación tendrá el propio sindicato a través de su intervención en la negociación colectiva. En este sentido, nos parece capital el trabajo que en nuestra propia Federación podamos hacer para intervenir en la lógica actual de la contratación en sectores como la enseñanza privada o las universidades, donde las patronales o las administraciones han hecho uso y abuso de las anteriores modalidades de contratación. En la enseñanza también tendremos que valorar lo que el sindicato ha sido capaz de hacer para favorecer la contratación indefinida y mejorar las condiciones de los contratos temporales.